



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO							
1	1	Acta de Sesión de Cabildo	29/01/2025	Acta de la decima sesión ordinaria de cabildo del Municipio de San Francisco Tetlanohcan			El municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , presentó para su autorización por los integrantes del cabildo, el Tabulador de Sueldos aplicable al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el acta de la décimo sesión ordinaria de cabildo del día 29 de enero del 2025; no obstante, omitieron presentar evidencia documental que acredite la elaboración y publicación del Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Oficio DAEM/29/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información			Así mismo, es de señalar que de la revisión efectuada al acta de sesión de cabildo del día 29 de enero del 2025, en la que el punto dos del orden del día se señaló la discusión y en su caso aprobación de plantilla de personal y tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025; se constató que estos documentos son presentados de manera conjunta, realizando una combinación de ambos, no obstante, la elaboración, aprobación y publicación del Tabulador de Sueldos y Plantilla de Personal se debe efectuar por documento.
		Oficio DPM/378/2025	23/09/2025	Entrega de Información			El incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 127 fracción de V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60, 61 fracción II inciso a) y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23 fracciones VII, XVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.			
2	2	Acta de Sesión de Cabildo	08/05/2025	Acta de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de cabildo del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala			El municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , presentó para su autorización por los integrantes del cabildo, el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 por \$61,094,752.99 , de conformidad con lo establecido en el acta de la décimo sesión ordinaria de cabildo del día 08 de mayo del 2025; la información señalada con antelación, fue requerida mediante oficio DAEM/29/001/2025 del día 17 de septiembre del 2025. De la misma manera el municipio presentó para su autorización por los integrantes del cabildo, el Presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio fiscal 2025 por \$64,323,033.43 , de conformidad con lo establecido en el acta de la sexta sesión decimo extraordinaria-BIS de cabildo del día 28 de noviembre del 2025 ; no obstante, omitieron presentar evidencia documental que acredite las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala .
		Oficio DAEM/29/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información			por lo anterior incumplen con lo establecido en el artículo 91 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, que la letra dice: “Los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos; debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. El registro, control y publicación de las operaciones, obedecerán a los lineamientos específicos, establecidos por el Honorable Congreso” .
		Oficio DPM/378/2025	23/09/2025	Entrega de Información			El incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 91 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 33 fracción IV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 23 fracciones XV y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 268, 269, 274, 276 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3	3	Notas a los Estados Financieros	Enero - Diciembre 2025	Información Financiera: Notas a los Estados Financieros			De la revisión a las notas a los estados financieros del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 diciembre del 2025, conforme a la cuenta pública remitida, se constató que de las notas de memoria, las cuentas de pasivos contingentes presentan saldos en ceros, ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48 y 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: “Revelación Suficiente” y “Consistencia”.				
4	5	Oficio DAEM/29/001/2025	17/09/2025	Requerimiento de Información: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			Como parte de la revisión y fiscalización de los recursos públicos ejercidos por el municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, relativos al ejercicio fiscal 2025, mediante oficio DAEM/29/001/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025, se requirió evidencia documental relativa al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicable al ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
		Oficio DPM/378/2025	23/09/2025	Entrega de Información			En este sentido, a través del oficio DPM/378/2025 del 23 de septiembre del 2025 signado por la Presidenta Municipal, el municipio entregó diversa información que le fue requerida mediante oficio de requerimiento en cita; no obstante, en relación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicable al ejercicio fiscal 2025, este no fue proporcionado. Lo anterior, denota incumplimiento por parte del municipio en relación a la entrega de información por parte de esta Entidad Fiscalizadora para el ejercicio fiscal auditado; así mismo, los servidores públicos del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, responsables de la recepción, recaudación, administración y aplicación de recursos públicos, incurrir en responsabilidad al omitir dar cumplimiento con la normatividad aplicable relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, control y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el municipio, al no contar con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la documentación faltante y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos primero y tercero, 15 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1, 2 fracción III, 6, 9, 16, 17 18, 19 y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.										
5	6		Oficio OFS/0472/2026	09/02/2026	Requerimiento de Información			Con el objetivo de verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de ordenamiento territorial, por el municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, mediante requerimiento se le solicito al municipio presentar lo siguiente: 1. Programas Municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, incluyendo planos de zonificación actualizados. 2. Informe detallado sobre licencias y permisos de construcción otorgados en el último ejercicio fiscal, sin embargo, no presento documentación que acreditara su cumplimiento. Se constató en la información pública que mantiene la Secretaría de Ordenamiento Territorial y vivienda en Tlaxcala, en su página de Transparencia, el último registro del programa publicado en el Periódico Oficial del estado de Tlaxcala, es del 6 de diciembre de 2001. Lo anterior evidencia que la última versión aprobada corresponde al año 2001, lo que supera el periodo de vigencia de tres años establecido en la normatividad federal y estatal aplicable. De acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Obligación Legal</th><th>Información Entregada</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.</td><td>Omiten atender requerimiento de información.</td><td>No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.</td></tr></table> Incumpliendo lo que a la letra dice: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: (REFORMADO, D.O.F. 18 DE DICIEMBRE DE 2020) a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 11. Corresponde a los municipios: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Obligación Legal	Información Entregada	Observación	1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Omiten atender requerimiento de información.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.
Obligación Legal	Información Entregada	Observación												
1. Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Plano de zonificación actualizado conforme las disposiciones previstas en las leyes de la materia.	Omiten atender requerimiento de información.	No cuentan con Programa Municipal de Desarrollo actualizado.												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																												
							Artículo 28. Los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal en la materia, y en congruencia con las normas oficiales mexicanas en la materia. Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala. Artículo 18. Las autoridades municipales tendrán las facultades siguientes: Formular, aprobar, administrar y ejecutar los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Artículo 28. ... Los programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como los programas derivados de estos, deberán revisarse cada tres años durante el primer año del ejercicio constitucional del Ayuntamiento para valorar su actualización. Se considerarán ratificados los programas que no cumplan oportunamente con esta disposición.																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como 18 y 28 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.																																												
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																															
6	7	Comportamiento Presupuestario de Egresos Presupuesto de Egresos Modificado - Autorizado Acta de Sesión de Cabildo	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025 Ejercicio Fiscal 2025 28/11/2025	Partidas del Gasto Devengado Presupuesto modificado autorizado			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos inicial autorizado del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de la décimo sexta sesión extraordinaria de cabildo del del día 28 de noviembre del 2025 por \$64,323,033.43 del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 33 partidas presupuestales del gasto devengado con sobregiro presupuestal por \$2,453,968.42, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Partida</th><th>Descripción de la Partida</th><th>Presupuesto Autorizado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sobre-ejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1.1.3.2</td><td>Sueldos al personal</td><td>12,042,367.54</td><td>12,071,375.15</td><td>-29,007.61</td></tr><tr><td>1.3.2.2</td><td>Prima vacacional al personal</td><td>582,459.33</td><td>628,794.37</td><td>-46,335.04</td></tr><tr><td>1.3.2.8</td><td>Gratificación fin de año al personal</td><td>1,096,408.23</td><td>1,135,922.25</td><td>-39,514.02</td></tr><tr><td>1.3.4.2</td><td>Compensaciones al personal</td><td>0.00</td><td>11,000.00</td><td>-11,000.00</td></tr><tr><td>2.1.1.1</td><td>Materiales, util. y eqpos men. d/oficina</td><td>341,376.12</td><td>402,698.88</td><td>-61,322.76</td></tr><tr><td>2.1.4.1</td><td>Mat. util. y eqpos men. tecn. d/l inf. y com.</td><td>157,201.05</td><td>175,384.86</td><td>-18,183.81</td></tr><tr><td>2.1.5.1</td><td>Material impreso e información digital</td><td>111,410.48</td><td>121,862.00</td><td>-10,451.52</td></tr></table>	Partida	Descripción de la Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sobre-ejercicio Presupuestal	1.1.3.2	Sueldos al personal	12,042,367.54	12,071,375.15	-29,007.61	1.3.2.2	Prima vacacional al personal	582,459.33	628,794.37	-46,335.04	1.3.2.8	Gratificación fin de año al personal	1,096,408.23	1,135,922.25	-39,514.02	1.3.4.2	Compensaciones al personal	0.00	11,000.00	-11,000.00	2.1.1.1	Materiales, util. y eqpos men. d/oficina	341,376.12	402,698.88	-61,322.76	2.1.4.1	Mat. util. y eqpos men. tecn. d/l inf. y com.	157,201.05	175,384.86	-18,183.81	2.1.5.1	Material impreso e información digital	111,410.48	121,862.00	-10,451.52
Partida	Descripción de la Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sobre-ejercicio Presupuestal																																											
1.1.3.2	Sueldos al personal	12,042,367.54	12,071,375.15	-29,007.61																																											
1.3.2.2	Prima vacacional al personal	582,459.33	628,794.37	-46,335.04																																											
1.3.2.8	Gratificación fin de año al personal	1,096,408.23	1,135,922.25	-39,514.02																																											
1.3.4.2	Compensaciones al personal	0.00	11,000.00	-11,000.00																																											
2.1.1.1	Materiales, util. y eqpos men. d/oficina	341,376.12	402,698.88	-61,322.76																																											
2.1.4.1	Mat. util. y eqpos men. tecn. d/l inf. y com.	157,201.05	175,384.86	-18,183.81																																											
2.1.5.1	Material impreso e información digital	111,410.48	121,862.00	-10,451.52																																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	632,014.05	705,596.60	-73,582.55
							2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico	135,115.03	148,784.47	-13,669.44
							2.4.8.1	Materiales complementarios	12,075.60	18,571.60	-6,496.00
							2.4.9.1	Otros materiales y art. d/const. y repar.	224,821.82	260,351.20	-35,529.38
							2.5.3.1	Medicinas y productos farmacéuticos	26,164.97	27,604.97	-1,440.00
							2.7.2.1	Prendas de seg. y prot. personal	32,083.59	33,336.39	-1,252.80
							2.7.5.1	Blanc. y otros prod. text. exc. prend. d/ves.	0.00	263.09	-263.09
							2.9.1.1	Herramientas menores	95,829.72	98,726.52	-2,896.80
							2.9.7.1	Refacciones y acc. men. eqpo def. y seg.	12,000.00	12,960.00	-960.00
							3.1.1.1	Energía eléctrica	5,462,454.29	5,598,110.25	-135,655.96
							3.1.5.1	Telefonía celular	4,000.03	4,600.03	-600.00
							3.2.6.1	Arrendamiento d/maq. otros eqpos y herr.	29,612.00	36,572.00	-6,960.00
							3.3.6.1	Serv. d/apoyo adm. trad. fot. e impres.	25,035.47	38,177.35	-13,141.88
							3.5.1.1	Conserv. y mantto menor d/inmuebles	9,600.00	16,792.00	-7,192.00
							3.5.3.1	Inst. rep. y mant. eq. com. y tec. d/l inf.	52,626.00	69,126.00	-16,500.00
							3.5.5.1	Repar. y mantto d/eq.d/transporte	959,828.46	1,030,374.02	-70,545.56
							3.6.1.1	Dif. rad. tv. y med. d/men. s/pro. act. gub.	215,174.75	256,774.80	-41,600.05
							3.7.2.1	Pasajes terrestres	53,476.00	56,296.00	-2,820.00
							3.7.5.1	Viáticos en el país	82,503.65	85,533.60	-3,029.95
							3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	4,457,893.88	5,847,265.52	-1,389,371.64
							3.9.2.1	Impuestos y derechos	2,579,539.09	2,801,042.37	-221,503.28
							3.9.9.1	Otros servicios generales	16,766.18	25,098.18	-8,332.00
							4.3.4.1	Subs. a la prest. d/servicios públicos	583,000.01	638,610.01	-55,610.00
							4.4.1.1	Ayudas sociales a personas	3,125,889.63	3,242,762.91	-116,873.28
							4.4.3.1	Ayudas soc. a instit. de enseñanza	207,953.89	209,453.89	-1,500.00
							6.1.4.2	Const. obras d/urban. p/la dot. d/serv.	14,641,969.55	14,652,797.55	-10,828.00
							Total		48,008,650.41	50,462,618.83	-2,453,968.42
							Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																								
7	8	Comportamiento Presupuestario de Egresos	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Partidas del Gasto Devengado			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos inicial autorizado del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , para el ejercicio fiscal 2025, mismo que fue aprobado a través del acta de la décimo sexta sesión extraordinaria de cabildo del día 28 de noviembre del 2025 por \$64,323,033.43 del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , reportó 15 partidas presupuestales del gasto devengado con sub-ejercicio presupuestal por \$1,167,472.48 , mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe menor al autorizado.																																																																																				
		Presupuesto de Egresos Autorizado	Ejercicio Fiscal 2025																																																																																								
		Acta de Sesión de Cabildo	28/11/2025	Presupuesto modificado autorizado																																																																																							
			<table><thead><tr><th>Partida</th><th>Descripción de la Partida</th><th>Presupuesto Autorizado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sub-ejercicio Presupuestal</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.1.3.1</td><td>Sueldos a funcionarios</td><td>3,471,769.60</td><td>3,332,518.40</td><td>139,251.20</td></tr><tr><td>1.3.2.1</td><td>Prima vacacional a funcionarios</td><td>232,812.09</td><td>54,012.72</td><td>178,799.37</td></tr><tr><td>1.3.2.7</td><td>Gratificación fin de año funcionarios</td><td>786,490.75</td><td>217,417.09</td><td>569,073.66</td></tr><tr><td>1.5.2.2</td><td>Indemnización y liquidación al personal</td><td>243,607.59</td><td>160,279.65</td><td>83,327.94</td></tr><tr><td>2.1.6.1</td><td>Material de limpieza</td><td>26,001.81</td><td>14,514.74</td><td>11,487.07</td></tr><tr><td>2.1.8.1</td><td>Mat. p/el reg. e indent. bienes y pers.</td><td>56,886.37</td><td>49,994.37</td><td>6,892.00</td></tr><tr><td>2.6.1.1</td><td>Combustibles, lubricantes y aditivos</td><td>2,880,119.93</td><td>2,801,473.94</td><td>78,645.99</td></tr><tr><td>2.7.3.1</td><td>Artículos deportivos</td><td>6,938.80</td><td>4,932.33</td><td>2,006.47</td></tr><tr><td>2.9.6.1</td><td>Refacciones y acces. men. d/eqpo d/transp.</td><td>289,421.21</td><td>277,421.21</td><td>12,000.00</td></tr><tr><td>3.1.7.1</td><td>Serv. d/acc. d/inter.redes y proc. d/inf.</td><td>60,557.13</td><td>57,017.27</td><td>3,539.86</td></tr><tr><td>3.2.5.1</td><td>Arrendamiento de equipo de transporte</td><td>39,000.00</td><td>29,000.00</td><td>10,000.00</td></tr><tr><td>3.9.4.1</td><td>Sentencias y resol. p/autor. competente</td><td>60,000.00</td><td>0.00</td><td>60,000.00</td></tr><tr><td>3.9.8.1</td><td>Imp. s/ nominas y otros der. rel. laboral</td><td>519,223.00</td><td>516,346.00</td><td>2,877.00</td></tr><tr><td>5.1.5.1</td><td>Equipo de cómp. y d/tecn.d/la información</td><td>264,938.84</td><td>257,438.84</td><td>7,500.00</td></tr><tr><td>5.2.9.1</td><td>Otro mobiliario y eqpo educ.y recreativo</td><td>2,071.92</td><td>0.00</td><td>2,071.92</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>8,939,839.04</td><td>7,772,366.56</td><td>1,167,472.48</td></tr></tbody></table>					Partida	Descripción de la Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sub-ejercicio Presupuestal	1.1.3.1	Sueldos a funcionarios	3,471,769.60	3,332,518.40	139,251.20	1.3.2.1	Prima vacacional a funcionarios	232,812.09	54,012.72	178,799.37	1.3.2.7	Gratificación fin de año funcionarios	786,490.75	217,417.09	569,073.66	1.5.2.2	Indemnización y liquidación al personal	243,607.59	160,279.65	83,327.94	2.1.6.1	Material de limpieza	26,001.81	14,514.74	11,487.07	2.1.8.1	Mat. p/el reg. e indent. bienes y pers.	56,886.37	49,994.37	6,892.00	2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,880,119.93	2,801,473.94	78,645.99	2.7.3.1	Artículos deportivos	6,938.80	4,932.33	2,006.47	2.9.6.1	Refacciones y acces. men. d/eqpo d/transp.	289,421.21	277,421.21	12,000.00	3.1.7.1	Serv. d/acc. d/inter.redes y proc. d/inf.	60,557.13	57,017.27	3,539.86	3.2.5.1	Arrendamiento de equipo de transporte	39,000.00	29,000.00	10,000.00	3.9.4.1	Sentencias y resol. p/autor. competente	60,000.00	0.00	60,000.00	3.9.8.1	Imp. s/ nominas y otros der. rel. laboral	519,223.00	516,346.00	2,877.00	5.1.5.1	Equipo de cómp. y d/tecn.d/la información	264,938.84	257,438.84	7,500.00	5.2.9.1	Otro mobiliario y eqpo educ.y recreativo	2,071.92	0.00	2,071.92	Total		8,939,839.04	7,772,366.56
Partida	Descripción de la Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sub-ejercicio Presupuestal																																																																																							
1.1.3.1	Sueldos a funcionarios	3,471,769.60	3,332,518.40	139,251.20																																																																																							
1.3.2.1	Prima vacacional a funcionarios	232,812.09	54,012.72	178,799.37																																																																																							
1.3.2.7	Gratificación fin de año funcionarios	786,490.75	217,417.09	569,073.66																																																																																							
1.5.2.2	Indemnización y liquidación al personal	243,607.59	160,279.65	83,327.94																																																																																							
2.1.6.1	Material de limpieza	26,001.81	14,514.74	11,487.07																																																																																							
2.1.8.1	Mat. p/el reg. e indent. bienes y pers.	56,886.37	49,994.37	6,892.00																																																																																							
2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,880,119.93	2,801,473.94	78,645.99																																																																																							
2.7.3.1	Artículos deportivos	6,938.80	4,932.33	2,006.47																																																																																							
2.9.6.1	Refacciones y acces. men. d/eqpo d/transp.	289,421.21	277,421.21	12,000.00																																																																																							
3.1.7.1	Serv. d/acc. d/inter.redes y proc. d/inf.	60,557.13	57,017.27	3,539.86																																																																																							
3.2.5.1	Arrendamiento de equipo de transporte	39,000.00	29,000.00	10,000.00																																																																																							
3.9.4.1	Sentencias y resol. p/autor. competente	60,000.00	0.00	60,000.00																																																																																							
3.9.8.1	Imp. s/ nominas y otros der. rel. laboral	519,223.00	516,346.00	2,877.00																																																																																							
5.1.5.1	Equipo de cómp. y d/tecn.d/la información	264,938.84	257,438.84	7,500.00																																																																																							
5.2.9.1	Otro mobiliario y eqpo educ.y recreativo	2,071.92	0.00	2,071.92																																																																																							
Total		8,939,839.04	7,772,366.56	1,167,472.48																																																																																							
		Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente:																																																																																									
		Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																																																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 101 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".																																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																							
8	9	Constancias de Situación Fiscal	Ejercicio fiscal 2025	Emitidas por el Servicio de Administración Tributaria			De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , se detectó el pago de \$1,430,342.02 a favor de diferentes proveedores por la adquisición de bienes y/o servicios registrados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”; erogaciones efectuadas durante el periodo de comprendido de enero a diciembre del ejercicio 2025 , sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado a la documentación legal-fiscal-administrativa que integraron como parte de las diferentes erogaciones, se constató que entre diversos proveedores cuentan con el mismo domicilio particular .																																
		Identificación Oficial	Expediente del proveedor				Así mismo, como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación a diferentes empleados, de los cuales, se documentó que entre los proveedores que se señalan a continuación, presentan indicios que denotan vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios ; no obstante, en manifestaciones realizadas en el desarrollo del procedimiento de auditoría en mención, señalaron lo contrario, al no especificar que mantienen relación con otros proveedores, situación que constituye declaración de falsedad, lo cual es tipificado como delito penal . Se detalla:																																
		Oficios de Compulsa	Ejercicio Fiscal 2026	Oficios de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación			<table><tr><th>Proveedor</th><th>Domicilio Fiscal</th><th>Domicilio Particular</th><th>Nombre de los proveedores con vínculos económicos</th></tr><tr><td rowspan="4">José Luis Xochipa Águila</td><td rowspan="4">Calle 15 número 1001, La Loma Xicoténcatl, Tlaxcala; Tlax. CP. 90062</td><td rowspan="4">Calle 5 de Mayo, número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. María Reyes Escobar Meléndez</td></tr><tr><td>2. Fausto Martínez Pérez</td></tr><tr><td>3. Ezequiel Concepción Mendieta George</td></tr><tr><td>4. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td rowspan="4">María Reyes Escobar Meléndez</td><td rowspan="4">Calle Barranca de Sánchez, número exterior 2, San Marcos Contla, Papalotla de Xicohtencatl. C.P. 90791</td><td rowspan="4">Calle 16 de septiembre, número 26, Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Jose Xochipa Águila</td></tr><tr><td>2. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>3. Ezequiel Concepción Mendieta George</td></tr><tr><td>4. Fausto Martínez Pérez</td></tr><tr><td rowspan="4">María Guadalupe Sandoval Meléndez</td><td rowspan="4">Calle Francisco I. Madero, número 15, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala. CP. 90860</td><td rowspan="4">Calle 5 de Mayo, número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. Ezequiel Concepción Mendieta George</td></tr><tr><td>2. José Luis Xochipa Águila</td></tr><tr><td>3. María Reyes Escobar Meléndez</td></tr><tr><td>4. Fausto Martínez Pérez</td></tr><tr><td rowspan="4">Ezequiel Concepción Mendieta George</td><td rowspan="4">Calle Emiliano Zapata, número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td rowspan="4">Calle Emiliano Zapata, número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830</td><td>1. José Luis Xochipa Águila</td></tr><tr><td>2. María Guadalupe Sandoval Meléndez</td></tr><tr><td>3. María Reyes Escobar Meléndez</td></tr><tr><td>4. Fausto Martínez Pérez</td></tr></table>	Proveedor	Domicilio Fiscal	Domicilio Particular	Nombre de los proveedores con vínculos económicos	José Luis Xochipa Águila	Calle 15 número 1001, La Loma Xicoténcatl, Tlaxcala; Tlax. CP. 90062	Calle 5 de Mayo, número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. María Reyes Escobar Meléndez	2. Fausto Martínez Pérez	3. Ezequiel Concepción Mendieta George	4. María Guadalupe Sandoval Meléndez	María Reyes Escobar Meléndez	Calle Barranca de Sánchez, número exterior 2, San Marcos Contla, Papalotla de Xicohtencatl. C.P. 90791	Calle 16 de septiembre, número 26, Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Jose Xochipa Águila	2. María Guadalupe Sandoval Meléndez	3. Ezequiel Concepción Mendieta George	4. Fausto Martínez Pérez	María Guadalupe Sandoval Meléndez	Calle Francisco I. Madero, número 15, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala. CP. 90860	Calle 5 de Mayo, número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Ezequiel Concepción Mendieta George	2. José Luis Xochipa Águila	3. María Reyes Escobar Meléndez	4. Fausto Martínez Pérez	Ezequiel Concepción Mendieta George	Calle Emiliano Zapata, número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle Emiliano Zapata, número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. José Luis Xochipa Águila	2. María Guadalupe Sandoval Meléndez	3. María Reyes Escobar Meléndez	4. Fausto Martínez Pérez
Proveedor	Domicilio Fiscal	Domicilio Particular	Nombre de los proveedores con vínculos económicos																																				
José Luis Xochipa Águila	Calle 15 número 1001, La Loma Xicoténcatl, Tlaxcala; Tlax. CP. 90062	Calle 5 de Mayo, número 15, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. María Reyes Escobar Meléndez																																				
			2. Fausto Martínez Pérez																																				
			3. Ezequiel Concepción Mendieta George																																				
			4. María Guadalupe Sandoval Meléndez																																				
María Reyes Escobar Meléndez	Calle Barranca de Sánchez, número exterior 2, San Marcos Contla, Papalotla de Xicohtencatl. C.P. 90791	Calle 16 de septiembre, número 26, Barrio de Poxtla, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Jose Xochipa Águila																																				
			2. María Guadalupe Sandoval Meléndez																																				
			3. Ezequiel Concepción Mendieta George																																				
			4. Fausto Martínez Pérez																																				
María Guadalupe Sandoval Meléndez	Calle Francisco I. Madero, número 15, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala. CP. 90860	Calle 5 de Mayo, número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. Ezequiel Concepción Mendieta George																																				
			2. José Luis Xochipa Águila																																				
			3. María Reyes Escobar Meléndez																																				
			4. Fausto Martínez Pérez																																				
Ezequiel Concepción Mendieta George	Calle Emiliano Zapata, número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	Calle Emiliano Zapata, número 21, Barrio Yoalcoatl, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala. CP. 90830	1. José Luis Xochipa Águila																																				
			2. María Guadalupe Sandoval Meléndez																																				
			3. María Reyes Escobar Meléndez																																				
			4. Fausto Martínez Pérez																																				
							De lo anterior se determinan las siguientes inconsistencias:																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							1. Los domicilios particulares de: José Luis Xochipa Águila, María Reyes Escobar Meléndez y María Guadalupe Sandoval Meléndez, se encuentra ubicado: en calle 5 de mayo, número 15, Barrio de Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90830; esta situación denota que existan vínculos entre los proveedores en mención, mismos que obtuvieron ingresos por parte del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala. 2. A través del análisis efectuado a los diferentes estados de cuenta bancarios, que fueron proporcionados como parte las visitas domiciliarias para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, así como demás documentación e inspección realizada, se acreditó que estos proveedores no cuentan con la capacidad técnica y económica, al no acreditar que cuenten con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, denotando indicios de que los proveedores recaen en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI 's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. 3. En diversas erogaciones registradas en pólizas de registro contable del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcal, se constató que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incurrir en responsabilidad por incumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes. VI. Las personas que, en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando", esta hipótesis se actualizó al existir relación y/o vínculos entre los proveedores en mención, situación que denotaría colusión de los importes en las propuestas económicas presentadas. Cabe señalar que los servidores públicos de las dependencias y entidades o instituciones, encargados de administrar los recursos públicos presupuestados, son responsables de su correcta administración y aplicación, cumpliendo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por lo anterior, deberán presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 primer párrafo fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 36 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 73 fracción II, 91, 98 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
9	10	D01GC00029	28/01/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$336,000.00 mediante la expedición de cheques nominativos de la cuenta bancaria ****1732 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados a favor de distintos ciudadanos por la realización de actividades de vigilancia vecinal y contra la tala clandestina; no obstante, se detectaron irregularidades en la comprobación y justificación de las erogaciones, debido a la omisión e inconsistencias siguientes: 1. Omitieron presentar acta de cabildo debidamente signada por los integrantes del mismo, en la que conste la autorización de estas erogaciones, además de justificar y motivar la necesidad de entregar apoyos económicos a beneficiarios por la prestación de servicios de vigilancia vecinal contra la tala clandestina. 2. Integran recibos simples y pólizas de cheque en las que se efectuó el registro del cheque por apoyos económicos otorgados; no obstante, estos no se encuentran signados por los beneficiarios. 3. Integran bitácoras de actividades realizadas por los ciudadanos beneficiados; no obstante, en relación a las actividades descritas, no se integró la evidencia documental que sustente lo descrito (fotografías, videos, tarjetas informativas, etc.); además de mencionar, que estas no se encuentran signadas y selladas por el servidor público del municipio, encargado de supervisar y acreditar dichas actividades. 4. No se integro evidencia documental que acredite el control de asistencia de este personal a la realización de sus actividades por las cuales resultaron beneficiados con recursos públicos por parte del municipio. 5. Respecto a los beneficiarios Jair de Jesús Pérez Castillo y Urbano Tecuapacho Tecuapacho, no se acreditó y documentó que estos radiquen en el municipio de San Francisco Tetlanohcan; puesto que las identificaciones presentadas, señalan domicilios particulares en los municipios de Tlaxcala y Teolocholco. 6. Integraron órdenes de pago, las cuales no se encuentran signadas y selladas por la Presidenta Municipal, por lo que no se acreditó que las erogaciones se hayan autorizado. 7. La documentación referente a las pólizas de registro contable D01GC00029, D01GC00030, D02GC00051, D02GC00052, D02GC00053, D03GC00044, D03GC00045, D03GC00046, D03GC00047, D04GC00063, D04GC00064, D04GC00065, D04GC00066, D05GC00076, D05GC00077, D05GC00078, D05GC00079, D06GC00070, D06GC00071, D06GC00072, D06GC00073, D07GC00090, D07GC00091, D07GC00092, D07GC00093, D07GC00097, D08GC00098, D08GC00099, D08GC00100, D09GC00124, D09GC00125, D09GC00126, D10GC00112, D10GC00113, D10GC00114, D11GC00052, D11GC00053, D11GC00054, D11GC00055, D12GC00100, D12GC00101 y D12GC00102, no se encuentra signada por Presidenta, Sindico y Tesorero Municipal. 8. Integran contratos de prestación de servicios, los cuales carecen de certeza, validez y legalidad, toda vez que no se encuentran signados por la Presidenta Municipal; además de que estos señalan en su cláusula primera, “la realización de recorridos y/o rondines en las principales calles y barrios del municipio de San Francisco Tetlanohcan en un horario de 22:00 a 24:00 horas y/o las necesarias de acuerdo a los eventos que se presenten de lunes a domingo”, sin documentar la realización de estas actividades, además de no acreditar y justificar la causa por la cual únicamente los rondines y/o vigilancia son comprendidas en el horario en mención de dos horas. Adicional a lo señalado con antelación, omitieron contar con: 1. Convocatoria para dar a conocer a la población la integración del grupo de vecinos vigilantes.
		D01GC00030	28/01/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D02GC00051	27/02/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D02GC00052	27/02/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D02GC00053	27/02/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D03GC00044	28/03/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D03GC00045	28/03/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D03GC00046	28/03/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D03GC00047	28/03/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D04GC00063	29/04/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D04GC00064	29/04/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D04GC00065	29/04/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D04GC00066	29/04/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D05GC00076	29/05/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D05GC00077	29/05/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		
		D05GC00078	29/05/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																
		D05GC00079	29/05/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00		2. Evidencia documental que acredite el proceso de selección de las personas beneficiadas para vigilancia vecinal y contra la tala clandestina. 3. Mapa o croquis, donde se observe la distribución de área que le toca a cada vecino realizar los rondines de vigilancia. 4. No se presentó evidencia que acredite que los índices delictivos en delito de la tala clandestina, hayan presentado una disminución a partir de la implementación de erogaciones a personas civiles que realizan actividades de vigilancia vecinal. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Número de Cheque</th><th>Fecha de Expedición</th><th>Nombre del Beneficiario</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01GC00037</td><td>Ch. 09</td><td>28/01/2025</td><td>Emiliana Mendoza Flores</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de enero</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E01GC00038</td><td>Ch. 10</td><td>28/01/2025</td><td>Román Mendieta Lima</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de enero</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E02GC00062</td><td>Ch. 70</td><td>27/02/2025</td><td>Giovanny Arce Garza</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E02GC00063</td><td>Ch. 71</td><td>27/02/2025</td><td>Valentín Ariano Garza</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E02GC00064</td><td>Ch. 72</td><td>27/02/2025</td><td>Jair de Jesús Pérez Castillo</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E03GC00059</td><td>Ch. 107</td><td>28/03/2025</td><td>Maricela Mendieta Papalotzi</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E03GC00060</td><td>Ch. 108</td><td>28/03/2025</td><td>Gabriela Cuapio Rodríguez</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E03GC00061</td><td>Ch. 109</td><td>28/03/2025</td><td>Urbano Tecuapacho Tecuapacho</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E03GC00062</td><td>Ch. 110</td><td>28/03/2025</td><td>Pamela Stefanny Ramírez Mendoza</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E04GC00080</td><td>Ch. 168</td><td>29/04/2025</td><td>Giovanny Arce Garza</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E04GC00081</td><td>Ch. 169</td><td>29/04/2025</td><td>Valentín Ariano Garza</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E04GC00082</td><td>Ch. 170</td><td>29/04/2025</td><td>Jair de Jesús Pérez Castillo</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E04GC00083</td><td>Ch. 171</td><td>29/04/2025</td><td>Yazmin Rodríguez Cuapio</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E05GC00086</td><td>Ch. 226</td><td>29/05/2025</td><td>Maricela Mendieta Papalotzi</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E05GC00087</td><td>Ch. 227</td><td>29/05/2025</td><td>Gabriela Cuapio Rodríguez</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E05GC00088</td><td>Ch. 228</td><td>29/05/2025</td><td>Urbano Tecuapacho Tecuapacho</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo</td><td>8,000.00</td></tr><tr><td>E05GC00089</td><td>Ch. 229</td><td>29/05/2025</td><td>Pamela Stefanny</td><td>Vigilancia vecinal y contra la tala</td><td>8,000.00</td></tr></table>	Póliza	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Nombre del Beneficiario	Descripción	Importe	E01GC00037	Ch. 09	28/01/2025	Emiliana Mendoza Flores	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de enero	8,000.00	E01GC00038	Ch. 10	28/01/2025	Román Mendieta Lima	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de enero	8,000.00	E02GC00062	Ch. 70	27/02/2025	Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero	8,000.00	E02GC00063	Ch. 71	27/02/2025	Valentín Ariano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero	8,000.00	E02GC00064	Ch. 72	27/02/2025	Jair de Jesús Pérez Castillo	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero	8,000.00	E03GC00059	Ch. 107	28/03/2025	Maricela Mendieta Papalotzi	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00	E03GC00060	Ch. 108	28/03/2025	Gabriela Cuapio Rodríguez	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00	E03GC00061	Ch. 109	28/03/2025	Urbano Tecuapacho Tecuapacho	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00	E03GC00062	Ch. 110	28/03/2025	Pamela Stefanny Ramírez Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00	E04GC00080	Ch. 168	29/04/2025	Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00	E04GC00081	Ch. 169	29/04/2025	Valentín Ariano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00	E04GC00082	Ch. 170	29/04/2025	Jair de Jesús Pérez Castillo	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00	E04GC00083	Ch. 171	29/04/2025	Yazmin Rodríguez Cuapio	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00	E05GC00086	Ch. 226	29/05/2025	Maricela Mendieta Papalotzi	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo	8,000.00	E05GC00087	Ch. 227	29/05/2025	Gabriela Cuapio Rodríguez	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo	8,000.00	E05GC00088	Ch. 228	29/05/2025	Urbano Tecuapacho Tecuapacho	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo	8,000.00	E05GC00089	Ch. 229	29/05/2025	Pamela Stefanny	Vigilancia vecinal y contra la tala	8,000.00
Póliza	Número de Cheque	Fecha de Expedición	Nombre del Beneficiario	Descripción	Importe																																																																																																														
E01GC00037	Ch. 09	28/01/2025	Emiliana Mendoza Flores	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de enero	8,000.00																																																																																																														
E01GC00038	Ch. 10	28/01/2025	Román Mendieta Lima	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de enero	8,000.00																																																																																																														
E02GC00062	Ch. 70	27/02/2025	Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero	8,000.00																																																																																																														
E02GC00063	Ch. 71	27/02/2025	Valentín Ariano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero	8,000.00																																																																																																														
E02GC00064	Ch. 72	27/02/2025	Jair de Jesús Pérez Castillo	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de febrero	8,000.00																																																																																																														
E03GC00059	Ch. 107	28/03/2025	Maricela Mendieta Papalotzi	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00																																																																																																														
E03GC00060	Ch. 108	28/03/2025	Gabriela Cuapio Rodríguez	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00																																																																																																														
E03GC00061	Ch. 109	28/03/2025	Urbano Tecuapacho Tecuapacho	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00																																																																																																														
E03GC00062	Ch. 110	28/03/2025	Pamela Stefanny Ramírez Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de marzo	8,000.00																																																																																																														
E04GC00080	Ch. 168	29/04/2025	Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00																																																																																																														
E04GC00081	Ch. 169	29/04/2025	Valentín Ariano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00																																																																																																														
E04GC00082	Ch. 170	29/04/2025	Jair de Jesús Pérez Castillo	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00																																																																																																														
E04GC00083	Ch. 171	29/04/2025	Yazmin Rodríguez Cuapio	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de abril	8,000.00																																																																																																														
E05GC00086	Ch. 226	29/05/2025	Maricela Mendieta Papalotzi	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo	8,000.00																																																																																																														
E05GC00087	Ch. 227	29/05/2025	Gabriela Cuapio Rodríguez	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo	8,000.00																																																																																																														
E05GC00088	Ch. 228	29/05/2025	Urbano Tecuapacho Tecuapacho	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de mayo	8,000.00																																																																																																														
E05GC00089	Ch. 229	29/05/2025	Pamela Stefanny	Vigilancia vecinal y contra la tala	8,000.00																																																																																																														
		D06GC00070	26/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D06GC00071	26/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D06GC00072	26/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D06GC00073	26/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D07GC00090	29/07/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D07GC00091	29/07/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D07GC00092	29/07/2026	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D07GC00093	29/07/2026	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D07GC00097	27/08/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D08GC00098	27/08/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D08GC00099	27/08/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D08GC00100	27/08/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D09GC00124	27/08/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D09GC00125	26/09/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														
		D09GC00126	26/09/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00																																																																																																														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D10GC00112	29/10/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Ramírez Mendoza	clandestina del mes de mayo	
							E06GC00083	Ch. 295	26/06/2025	Viviana Santiago Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de junio	8,000.00
		D10GC00113	29/10/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					José Jesús Rodríguez Cuapio	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de junio	8,000.00
							E06GC00084	Ch. 296	26/06/2025			
		D10GC00114	29/10/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					María de Lourdes Cuapio Mendieta	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de junio	8,000.00
							E06GC00085	Ch. 297	26/06/2025			
		D11GC00052	25/11/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Rosa Rodríguez Campos	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de junio	8,000.00
							E06GC00086	Ch. 298	26/06/2025			
		D11GC00053	25/11/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Pamela Stefanny Ramírez Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de julio	8,000.00
							E07GC00094	Ch. 391	29/07/2025			
		D11GC00054	25/11/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de julio	8,000.00
							E07GC00095	Ch. 392	29/07/2025			
		D11GC00055	25/11/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Valentín Atriano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de julio	8,000.00
							E07GC00096	Ch. 392	29/07/20265			
		D12GC00100	29/12/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Jair de Jesús Pérez Castillo	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de julio	8,000.00
							E07GC00097	Ch. 394	29/07/2025			
		D12GC00101	29/12/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Pamela Stefanny Ramírez Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Agosto	8,000.00
							E08GC00113	Ch. 481	28/08/2025			
		D12GC00102	29/12/2025	Ayudas sociales a personas	\$8,000.00					Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Agosto	8,000.00
							E08GC00114	Ch. 482	27/08/2025}			
							E08GC00115	Ch. 483	27/08/2025	Valentín Atriano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Agosto	8,000.00
							E08GC00116	Ch. 484	27/08/2025	Jair de Jesús Pérez Castillo	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Agosto	8,000.00
							E09GC00138	Ch. 580	26/09/2025	Valentín Atriano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Septiembre	8,000.00
							E09GC00139	Ch. 581	26/09/2025	Jair de Jesús Pérez Castillo	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Septiembre	8,000.00
							E09GC00140	Ch. 582	26/09/2025	Yazmin Rodríguez Cuapio	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Septiembre	8,000.00
							E10GC00137	Ch. 678	29/10/2025	Pamela Stefanny Ramírez Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Octubre	8,000.00
							E10GC00138	Ch. 679	29/10/2025	Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Octubre	8,000.00
							E10GC00139	Ch. 680	29/10/2025	Valentín Atriano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Octubre	8,000.00
							E11GC00064	Ch. 734	25/11/2025	Urbano Tecuapacho Tecuapacho	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Noviembre	8,000.00
							E11GC00065	Ch. 735	25/11/2025	Pamela Stefanny Ramírez Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Noviembre	8,000.00
							E11GC00066	Ch. 736	25/11/2025	Giovanny Arce Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Noviembre	8,000.00
							E11GC00067	Ch. 737	25/11/2025	Valentín Atriano Garza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Noviembre	8,000.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
											clandestina del mes de Noviembre	
							E12GC00123	Ch. 839	29/12/2025	Gabriela Cuapio Rodríguez	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Diciembre	8,000.00
							E12GC00124	Ch. 840	29/12/2025	Urbano Tecuapacho Tecuapacho	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Diciembre	8,000.00
							E12GC00125	Ch. 841	29/12/2025	Pamela Stefanny Ramírez Mendoza	Vigilancia vecinal y contra la tala clandestina del mes de Diciembre	8,000.00
							Total					336,000.00
		Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.										
10	11	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracciones V, VI, XIX, 42 fracción IV y V, 72 fracciones IV, VII y XIV, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 294 fracciones I y IV, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
		Análisis Financiero	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Déficit Presupuestal				Como parte de la revisión y análisis de la información financiera presentada por el municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se detectó que, al 31 de diciembre de 2025, erogaron recursos en exceso por \$626,867.71 , respecto a los recursos de Participaciones e Incentivos Económicos denotando déficit presupuestal, situación que ocasiona desequilibrio presupuestal y financiera , poniendo en riesgo la operación del municipio, así como del cumplimiento de obligaciones contraídas con terceros en el corto y largo plazo.				
		Comportamiento Presupuestario de Ingresos	31/12/2025	Participaciones e Incentivos Económicos				Por lo que, es responsabilidad de la Presidenta Municipal, así como del Tesorero, apegarse a criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control en el manejo, custodia, administración y ejercicio de los recursos autorizados y ministrados.				
		Comportamiento Presupuestario de Egresos	31/12/2025	Participaciones e Incentivos Económicos				Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 272, 275, 288 primer, segundo y tercer párrafo y fracciones I y IV y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
		ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS										
11	13	Balanza de Comprobación	31/12/2025	Activo Circulante	No			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública de los trimestres Enero – Marzo, Abril – Junio, Julio – Septiembre y Octubre – Diciembre del ejercicio fiscal 2025, del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante". Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio, que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los "Parámetros de Estimación de Vida útil", en la cual se establece la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación". Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
12	14	D02AP0013	15/02/2025	Productos alimenticios para personas	\$15,660.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$317,590.45 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1769, *****1620 y *****1732 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados a favor de TVSTLAX SA de CV, José Jonathan Hernández Quiroz, María Reyes Escobar Meléndez y María Guadalupe Sandoval Meléndez, por compra de alimentos; erogaciones que se realizaron de manera directa; no obstante, omitieron apegarse al procedimiento de adjudicación de "invitación a cuando menos tres personas", en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, por lo que no se presentó análisis técnico que documentara que los proveedores beneficiados representaron la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: 1. Omiten presentar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, en la que conste la autorización de las erogaciones en apego al procedimiento de adjudicación correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable. 2. No se documentó y motivó la circunstancia que justifique porque las erogaciones se realizaron con proveedores que no son del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal del
		D02AP0015	16/02/2025	Productos alimenticios para personas	\$8,700.45		
		D02GC00016	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$40,020.00		
		D03GC00063	25/03/2025	Productos alimenticios para personas	\$16,820.00		
		D03GC00064	25/03/2025	Productos alimenticios para personas	\$22,968.00		
		D05GC00026	22/05/2025	Productos alimenticios para personas	\$19,778.00		
		D07AP00004	01/07/2025	Productos alimenticios para	\$15,300.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
		D07AP00020	24/07/2025	personas			proveedor José Jonathan Hernández Quiroz, es el ubicado en el código postal 72150 del Municipio de Puebla, Estado de Puebla; así como el proveedor María Reyes Escobar Meléndez, es el ubicado en el código postal 53694 del Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3. Integraron órdenes de pago, las cuales no se encuentran signadas y selladas por la Presidenta Municipal, por lo que no se acreditó que las erogaciones se hayan autorizado. 4. En relación al gasto de la póliza de registro contable D02AP0013, no se integro oficio por parte del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual se haya requerido el apoyo de alimentos para personal que participo en jornada electoral. 5. Las pólizas de registro contable D02AP0015, D03GC00063, D05GC00026, D07AP00004, D07AP00020, D08GC00008, no integran invitaciones enviadas con acuse de recibido a los municipios invitados a los eventos que motivaron las erogaciones, así como relación del personal comisionado por cada municipio que fue invitado. 6. Las erogaciones registradas en las pólizas de registro contable D02AP0013, D02AP0015, D02GC00016, D03GC00063, D03GC00064, D05GC00026, D07AP00004, D07AP00020, D08GC00008, D08GC00009, D08GC00026, D08ISR0003 y D08GC00011, no se encuentran signadas por Presidenta, Sindico y Tesorero Municipal. 7. En la póliza D08GC00011integran contratos de prestación de servicios por las erogaciones realizadas, sin embargo, carecen de certeza, validez y legalidad, toda vez que no se encuentra signados por la Presidenta Municipal. 8. En relación a los proveedores TVSTLAX SA de CV, José Jonathan Hernández Quiroz, María Reyes Escobar Meléndez y María Guadalupe Sandoval Meléndez, no presentó evidencia del aviso de funcionamiento ante COFEPRIS por la elaboración de alimentos. 9. Como parte de la revisión y fiscalización, esta Entidad Fiscalizadora determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de compulsas, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor María Reyes Escobar Meléndez, no obstante, se determina que el municipio realizó el pago a la proveedora la cual no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta, para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´s). 10. Respecto a la proveedora María Guadalupe Sandoval Meléndez, se realizó el análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en los procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas, constatando movimientos bancarios que denotan indicios de vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: Ezequiel Concepción Mendieta George, Carolina Meléndez Pluma, José Luis Xochipa Águila, Rubén Díaz Junco, Fausto Martínez Pérez, Marcos Sandoval Meléndez, Brayán Alan Hernández Cortes y María Reyes Escobar Meléndez. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E02AP00007</td><td>Cta. Bancaria *****1769 Banorte SA</td><td>Ref. 250215</td><td>c209f85f-3280-4969-9c19-d68f1f567fc3</td><td>100 Elaboración de alimentos para jornada electoral del día domingo 15 de febrero de 2025 para personal de la dirección de seguridad pública, guardia nacional y personal administrativo que apoyo en las elecciones, consisten en: "desayuno:</td><td>15,660.00</td></tr></table>	Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E02AP00007	Cta. Bancaria *****1769 Banorte SA	Ref. 250215	c209f85f-3280-4969-9c19-d68f1f567fc3	100 Elaboración de alimentos para jornada electoral del día domingo 15 de febrero de 2025 para personal de la dirección de seguridad pública, guardia nacional y personal administrativo que apoyo en las elecciones, consisten en: "desayuno:	15,660.00
Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe														
E02AP00007	Cta. Bancaria *****1769 Banorte SA	Ref. 250215	c209f85f-3280-4969-9c19-d68f1f567fc3	100 Elaboración de alimentos para jornada electoral del día domingo 15 de febrero de 2025 para personal de la dirección de seguridad pública, guardia nacional y personal administrativo que apoyo en las elecciones, consisten en: "desayuno:	15,660.00														
		D08GC00008	05/08/2025	Productos alimenticios para personas	\$15,600.00														
		D08GC00009	05/08/2025	Productos alimenticios para personas	\$16,300.00														
		D08GC00026	19/08/2025	Productos alimenticios para personas	\$15,776.00														
		D08ISR0003	13/08/2025	Gastos de orden social y cultural	\$88,160.00														
		D08GC00011	07/08/2025	Productos alimenticios para personas	\$26,500.00														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
										* bistec de res * frijoles refritos con queso y crema * totopos * salsa * tortillas 100 Comida: * arroz * adobo con pollo * tortillas * refresco ilimitado para el número de comensales * desechable (plato, cuchara, vaso y servilleta)	
						E02AP00009	Cta. Bancaria *****1769 Banorte SA	Ref. 250216	F5FC326A-3B82- 4AE3-BFD2- 55A2A4B7BA3A	Elaboración de alimentos (30 platillos) para reunión de trabajo con presidentes municipales. Incluye: Crema de jitomate con queso mascarpone; Espagueti con camarón en salsa de chipotle; salmón a la plancha en salsa de frutos rojos; Ensalada mediterráneas; pure de papa a la vainilla.	8,700.00
						E02GC00021	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 8846APR12025 02263829219214	449fcc61-7d87- 40d4-98b9- c23ee8be2553	Elaboración de alimentos (150 platillos) para integrantes de las camadas infantil y adultos mayores, el día 02 de marzo de 2025, incluye: * arroz * abodo de res * frijoles charros * tortillas de comal * agua de sabor (Jamaica y mandarina) * refresco ilimitado 80 Luch para niños incluye: * yohugurt * fruta * jugo * torta de jamón con queso, aguacate y verdura	40,020.00
						E03GC00075	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 8846APR22025 03253909815551	f960da5e-2703- 4fa8-8fcf- 1c439af880eb	Elaboración de alimentos (100 platillos) para personal administrativo y de confianza del ayuntamiento de Tetlanohcan, Teolocholco y Teacalco, del día 25 de marzo de 2025, por jornadas de trabajo de limites territoriales, incluye: * arroz * barbacoa de ternero	16,820.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							E03GC00076	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 8846APR22025 03253909815553	5f35aceb-0581- 4b20-9d94- 7e47cc532dd7	* frijoles charros * tortillas de comal * agua de sabor (Jamaica) * refresco * hielo ilimitado Elaboración de alimentos (220 platillos) para personal administrativo y de confianza del ayuntamiento de Tetlanohcan y ciudadanos que participaron en la jornada de saneamiento de la barranca de Jesús Xolalpan, del día sábado 22 de marzo de 2025, incluye: * arroz * chicharrón bañado en salsa verde, con calabaza, haba y chícharo * frijoles * tortillas de comal * agua de embotellada de 600 ml * refresco ilimitado 22,968.00
							E05GC00030	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 8846APR12025 05224084578917	e5016fa9-790c- 4358-95fb- cc04780dd3b5	Elaboración de alimentos (120 platillos) para personal del municipio de san Luis Teolocholco y La Magdalena Tlatelulco, del día 15 de mayo de 2025, por jornada de limites territoriales en la malinche, incluye: * arroz * mole de olla con carne de res * frijoles charros * tortillas de comal * agua de sabor (Jamaica) Carpa empapelada estilo Texcaltitan (5 kg) 19,778.00
							E07AP00004	Cta. Bancaria *****1769 Banorte SA	Ref. 8846APR1 202507074212799492	58b37e3b-8ff9- 4955-8f0c- 9709879a2271	Alimentos para personal de los municipios Teolocholco, Tlatelulco, Tetlanohcan que participó en la jornada de limites territoriales del día sábado 21 de junio de 2025, consistente en: 10 kg de longaniza para asar 10 kg de bistec para asar 5 kg de punta de arrachera 5 kg de chorizo tipo argentino 7kg aguacate 20 piezas queso para asar 10 piezas de chistorra 10 kg de nopal 10 kg de cebolla tipo cambray 15,300.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
							E08GC00008	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 8846APR22025 08054322896734	c6ef2c6b-5504- 4309-b9e5- 6ce8015f142c	15,600.00
							E08GC00009	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 8846APR22025 08054322896736	607b7ac3-5f16- 488a-a6a5- a34d124d573a	16,300.00
							E08GC00035	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 8846APR22025 08194367843459	af6981d0-a5f4- 4384-a9c6- f0b0703e91ad	15,776.00
							E08ISR0001	Cta. Bancaria *****1620 Banorte SA	Ref. 8846APR1205 08134346065650	58D58334-8E58- 4ED0-972A 2Cs0002EE999	88,160.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
											* Refresco ilimitado	
							E07AP00018	Cta. Bancaria *****1769 Banorte SA	Ref. 143	7E37DD49-2432-47CA-8EAD-376CBAC055C9	Elaboración de alimentos (platillos) para personal del municipio de San Luis Teolocholco y La Magdalena Tlaltelulco del día 10 de julio de 2025 *por jornada de limites territoriales en la malinche incluye: arroz *pollo bañado en salsa roja con papas y calabaza *frijoles charros *tortillas de comal *agua de sabor (Jamaica) *refresco ilimitado *desechable	16,008.00
							E08GC00011	Cta. Bancaria *****1732 Banorte SA	Ref. 735	40E3E470-CBB7-491B-B20A-CD0E592369C4	Elaboración de alimentos por reunión de trabajo de limites territoriales del día 13 de julio de 2025 que consiste en: sopes en salsa roja y verde *sopa de pasta *carne de puerco bañada en salsa de tomate con papas y calabaza verde *frijoles charros *tortillas de comal *refresco ilimitado *desechable (vaso *cuchara *plato y servilletas)	6,264.00
										9E4298BE-E53A-4211-885B-744297043860	Elaboración de alimentos por reunión de trabajo o limites territoriales del día 25 de julio de 2025 que consiste en: arroz blanco con verdura, mixiote de pollo, tortillas de comal, refresco ilimitado, desechables (vaso, cuchara, platos y servilletas)	5,220.00
										8C622992-707D-499B-B691-0CCB60411FF9	Elaboración de alimentos por reunión de trabajo de limites territoriales del día 23 de julio de 2025 que consiste en spaghetti rojo *milanesa de pollo con verdura *tortillas de comal *refresco ilimitado y desechables (vaso *cuchara *plato y servilletas)	5,220.00
										BFB5EF8B-815F-4565-96AC-CF7C0D1BDD82	Elaboración de alimentos por reunión de trabajo de limites territoriales del día 18 de julio de 2025 que consiste en: sopa de pasta *arroz rojo *pollo bañado en salsa de pipían rojo *frijoles charros *tortillas de comal *refresco ilimitado *desechable (vaso *cuchara *plato y servilletas)	6,264.00
										DC946B4C-614C-4D16-8DBE-F802A78D03BD	Elaboración de alimentos por reunión de trabajo de limites territoriales del día 17 de julio de 2025 que consiste en: sopes en salsa roja y verde *sopa de pasta *refresco ilimitado *desechable	3,532.45



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
										(vaso *cuchara *plato y servilleta)		
		Total										317,590.45
		Cabe señalar que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, permite a los municipios optar por la realización de compras consolidadas, la cual es una estrategia de adquisición pública en la que integran sus requerimientos de bienes o servicios en un solo procedimiento de contratación, el objetivo es aprovechar las economías de escala para obtener mejores precios, generar eficacia y eficiencia en el gasto público.										
						Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y Regla 2.7.1.32 Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2025.									
13	15	D03IP00008	25/03/2025	Otros arrendamientos	\$27,648.60		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$364,362.90 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1741, *****1769 y *****1732 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados a favor de Ezequiel Concepción Mendieta George, por renta de sillas, lonas, mesas, manteles, templete y equipo de audio e iluminación y presentación de grupos musicales ; erogaciones que se realizaron de manera directa; no obstante, omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de “invitación a cuando menos tres personas” , en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación , por lo que no se presentó análisis técnico que documentara que los proveedores beneficiados representaron la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.					
D03IP00008	25/03/2025	Otros arrendamientos	\$27,648.60									
D04AP00004	07/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$13,224.00									
D05GC00013	08/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$11,600.00									
D07AP00005	01/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$15,300.00									
D07AP00027	24/07/2025	Gastos de orden social y cultural	\$11,600.00									
D08GC00002	01/08/2025	Repar.y mantto d/eq.d/transporte	\$14,500.00									
D09GC00005	05/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$27,840.00									
D09GC00007	05/09/2025	Otros arrendamientos	\$11,562.30									
D09GC00009	05/09/2025	Otros	\$16,588.00	Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: 1. Omiten presentar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , así como evidencia documental de diferentes proveedores y análisis técnico que acredite que el proveedor elegido representó la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, no acreditando que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. 2. El proveedor no acreditó y documentó contar con la capacidad directa e indirecta para arrendar los bienes y/o servicios adquiridos , toda vez que el inicio de las operaciones en relación a las actividades económicas por la cual obtuvo ingresos, se registró el día 19 de septiembre del 2024.								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
		D09GC00013	12/09/2025	arrendamientos			3. En las pólizas E04AP00002, E05GC00014, E07AP00005, E07AP00021, E09GC00007, E09GC00009, E09GC00015, E09GC00016 y E09GC00017 integran contrato de prestación de servicios, sin embargo, carece de certeza, validez y legalidad, toda vez que no se encuentra signado por la Presidenta. En las pólizas E03IP00008, E08GC00003 y E09GC00005 omitieron formalizar y signar contrato de prestación de servicios, en el que se establecieran las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 4. La erogación registrada en las pólizas de registro contable, no se encuentra signada por Presidenta, Sindico y Tesorero Municipal. 5. No se documentó la recepción de los bienes arrendados; así mismo, no se integró evidencia documental de la realización de diversos eventos, toda vez que la evidencia fotográfica presentada es referente al mismo evento, solo que, tomada desde diferente ángulo, situación que resulta incongruente, debido a que la requisición señala corresponder a diferentes eventos. 6. En el caso de la póliza E09GC00033, no presentan documentación comprobatoria y justificativa. 7. En el caso del proveedor Ezequiel Concepción Mendieta George, a través del análisis a los movimientos de los estados de cuenta bancarios proporcionados en los procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de compulsas con otros proveedores, se constataron movimientos bancarios que denotan indicios de que existen vínculos personales, familiares, comerciales y de negocios con: María Guadalupe Sandoval Meléndez, Carolina Meléndez Pluma, José Luis Xochipa Águila, Rubén Díaz Junco, Fausto Martínez Pérez, Marcos Sandoval Meléndez, Brayan Alan Hernández Cortes y María Reyes Escobar Meléndez. 8. La póliza de registro contable E09GC00033 por \$16,500.00 no integra comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E03IP00008</td><td>Ref. 8846APR2202503253908190135</td><td>25/03/2025</td><td>Sin comprobante fiscal</td><td>Renta de sillas, lonas, mesas...</td><td>27,648.60</td></tr><tr><td>E04AP00002</td><td>Ref. 8846APR120250407395010894</td><td>07/04/2025</td><td>64D24B26-6094-4047-9772-76A9627CD660</td><td>Lona amarilla de 20 x30 mts para los días 5 y 6 de abril de 2025(campo deportivo santa cruz matlacahuacan)</td><td>13,224.00</td></tr><tr><td>E05GC00014</td><td>Ref. 8846APR2202505084040986863</td><td>08/05/2025</td><td>4653D870-D3BB-456C-81E1-E43DFBAE9FBE</td><td>Renta de equipo de audio profesional para festejo del día de la madre el día 08 de mayo de 2025 (5 horas) incluye (micrófonos bocinas mesas de mesclas amplificadores cables y conectores equipo adicional: micrófonos inalámbricos sistema de interpretación simultanea micrófonos de</td><td>11,600.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E03IP00008	Ref. 8846APR2202503253908190135	25/03/2025	Sin comprobante fiscal	Renta de sillas, lonas, mesas...	27,648.60	E04AP00002	Ref. 8846APR120250407395010894	07/04/2025	64D24B26-6094-4047-9772-76A9627CD660	Lona amarilla de 20 x30 mts para los días 5 y 6 de abril de 2025(campo deportivo santa cruz matlacahuacan)	13,224.00	E05GC00014	Ref. 8846APR2202505084040986863	08/05/2025	4653D870-D3BB-456C-81E1-E43DFBAE9FBE	Renta de equipo de audio profesional para festejo del día de la madre el día 08 de mayo de 2025 (5 horas) incluye (micrófonos bocinas mesas de mesclas amplificadores cables y conectores equipo adicional: micrófonos inalámbricos sistema de interpretación simultanea micrófonos de	11,600.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																										
E03IP00008	Ref. 8846APR2202503253908190135	25/03/2025	Sin comprobante fiscal	Renta de sillas, lonas, mesas...	27,648.60																										
E04AP00002	Ref. 8846APR120250407395010894	07/04/2025	64D24B26-6094-4047-9772-76A9627CD660	Lona amarilla de 20 x30 mts para los días 5 y 6 de abril de 2025(campo deportivo santa cruz matlacahuacan)	13,224.00																										
E05GC00014	Ref. 8846APR2202505084040986863	08/05/2025	4653D870-D3BB-456C-81E1-E43DFBAE9FBE	Renta de equipo de audio profesional para festejo del día de la madre el día 08 de mayo de 2025 (5 horas) incluye (micrófonos bocinas mesas de mesclas amplificadores cables y conectores equipo adicional: micrófonos inalámbricos sistema de interpretación simultanea micrófonos de	11,600.00																										
		D09GC00014	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$130,000.00																										
		D09GC00015	12/09/2025	Otros arrendamientos	\$26,000.00																										
		D09GC00015	12/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$42,000.00																										
		D09GC00025	19/09/2025	Otros arrendamientos	\$16,500.00																										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							E07AP00005	Ref. 8846APR2202507074212491157	01/07/2025	F4D4AF87- 85AA-4D98- 9C7C- 1D07D07D7C85	pared o de mesa y equipo de grabación personal técnico: para la instalación configuración y operación del equipo 2 Lona blanca de 10 x 25 metros, 120 silla plástica, 10 mesa plegable larga- 96x30" blanca, 10 manteles, 10 cubre manteles	15,300.00
							E07AP00021	Ref. 8846APR2202507244282363405	24/07/2025	DEC79B59- 16AA-47BB- B3B2- DF1224E9142E	Renta de equipo de audio profesional evento del día 14 de julio en la explanada municipal de la presidencia por el "banderazo de inicio de actividades del ceja móvil" y del día 16 de julio en la "entrega de tinacos para tu vivienda" incluye: *micrófonos *bocinas *mesas de mezclas *amplificadores *cables y conectores *equipo adicional: micrófonos inalámbricos *sistema de interpretación simultanea *micrófonos de pared o de mesa y equipo de grabación. *personal técnico: para la instalación configuración y operación del equipo	11,600.00
							E08GC00003	Ref. 8846APR12025080143097 60457	01/08/2025	FCB8656A- 2024-4F19- 9F41- 3B60DDBEA682	Asfalto para bacheo en frio mezcla asfáltica y resonador de baches	14,500.00
							E09GC00005	Ref. 8846APR2202509054425109491	05/09/2025	8FB56C23- FAF8-43DB- 8E5B- 06D7F2C437F7	Presentación de la banda "santa rosa" en la pega de bandos patrios los días 01 *02 y 03 de septiembre de 2025 con horario de 7:00 a 15:00 horas (8 horas)	27,840.00
							E09GC00007	Ref. 8846APR1202509054425109588	05/09/2025	422EAD32- 3B20-4D56- 96B6- 921C185965A0	10 silla plástica Tiffany inmatmex reforzada apilable para eventos y salas con estructura resistente de la silla blanco;	11,562.30



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
											40 mesa redonda con mantel verde cubre mantel de encaje blanco y silla acojinada; 150 silla acojinada; 5 mesa plegable larga- 96 x 30" blanca	
							E09GC00009	Ref. 8846APR1202509054425109590	05/09/2025	2214AFAB-E4F0-4AE0-8EBA-A01F38E44B14	Renta de lona blanca de 20X60 y renta de capra elegante de 10X10 blanca	16,588.00
							E09GC00015	Ref. 8846APR202509124444904219	12/09/2025	F9DF3B37-3A25-42DD-83F6-01D18FF5340A	Presentación musical de la internacional, "sonora altepexana" el día 16 de septiei,tsre de 2025 con horario de 00:00 a 2:30 al, por las fiestas patrias en el municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlax.	130,000.00
							E09GC00016	Ref. 8846APR1202509124444904241	12/09/2025	E576D280-B336-46E3-8F05-6BF0C32B1491	Renta de audio profesional para el día 15 de septiembre de 2025 en la explanada municipal incluye: bocinas de alta fidelidad iluminación ambiental y para espectáculos o conciertos pantallas de led gigantes micrófonos alámbricos inalámbricos lavalier y de diadema consolas análogas o digitales de 64 canales ingenieros de audio iluminación y video y planta de luz	26,000.00
							E09GC00017	Ref. 8846APR1202509124444904244	12/09/2025	A13A23F6-666B-4500-8A00-F1A1B3FDE39C	Presentación de grupo musical "aj la revancha" el día lunes 15 de septiembre de 2025 que amenizara el grito de independencia en San Francisco Tetlanohcan, Tlax., con honorario de presentación de 10:30 a 23:50	42,000.00
							E09GC00033	Ref. 8846APR1202509194470052666	19/09/2025	Sin comprobante fiscal	Renta de lonas, para eventos diversos	16,500.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Total364,362.90 Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y Regla 2.7.1.32 Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2025.				
14	16	D02GC00015	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$93,960.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$650,180.60 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1732 y *****1705 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados a favor de Miguel Ángel Pérez Aragón y Araceli Martínez Ramírez, por presentación de grupos musicales, así como renta de templete y equipo de audio e iluminación, como parte de eventos de carnaval en los meses de marzo y abril del 2025; erogaciones que se realizaron de manera directa; no obstante, omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de “invitación a cuando menos tres personas”, existiendo incumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, no evidenciando que los recursos ejercidos se apegaron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, denotando que los recursos no se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: - Omiten presentar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, en la que conste la autorización de las erogaciones en apego al procedimiento de adjudicación correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable. No se documentó y motivó la circunstancia que justifique porque las erogaciones se realizaron con proveedores que no son del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal del proveedor Miguel Ángel Pérez Aragón, es el ubicado en el código postal 72160 del Municipio de Puebla, Estado de Puebla; así como del proveedor Araceli Martínez Ramírez, es el ubicado en el código postal 75950 del Municipio de Altepexi, Estado de Puebla - Las erogaciones registradas en las pólizas de registro contable D02GC00015, D04GC00007, D04GC00009, D04GC00010, D05GC00008, D05GC00009, D05GC00010, D02GC00012, D02GC00013 y D02GC00014, no se encuentran signadas por Presidenta, Sindico y Tesorero Municipales. - Integran contratos de prestación de servicios por las erogaciones realizadas, sin embargo, carecen de certeza, validez y legalidad, toda vez que no se encuentra signados por la Presidenta Municipal, así como las órdenes de pago anexas.
		D04GC00007	07/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$63,800.00		
		D04GC00009	14/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$90,480.60		
		D04GC00010	14/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$75,400.00		
		D05GC00008	07/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$58,000.00		
		D05GC00009	07/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$40,600.00		
		D05GC00010	07/05/2025	Gastos de orden social y cultural	\$52,200.00		
		D02GC00012	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$67,280.00		
		D02GC00013	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$55,100.00		
		D02GC00014	26/02/2025	Gastos de orden social y cultural	\$53,160.00		
		D06GC00007	08/06/2025	Gastos de orden social y cultural	\$89,900.00		
		D06RC00001	08/06/2025	Productos alimenticios para	\$12,818.00		



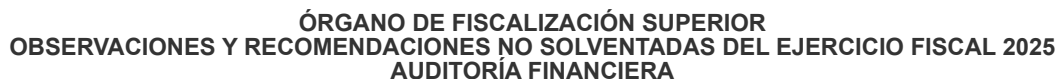
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Se detalla:				
				personas			Póliza	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe
							E02GC00020	Ref. 8846APR2202502263829219211	d4390a8b- 6b0a-4d4c- 996b- 6d1fcc38933b	Template profesional para presentación de camadas de carnaval el día 02 de marzo de 2025 con un horario de 13:00 a 21:00 horas templete profesional para presentación de agrupaciones en el baile de carnaval el día 02 de marzo de 2025 con un horario de 21:00 pm a 02:00 am, incluye: • bocinas de alta fidelidad. • iluminación ambiental. • pantallas de led. • micrófonos alámbricos, inalámbricos, lavalier y de diadema. • consolas análogas o digitales de 64 canales. • ingenieros de audio, iluminación y video. • planta de luz	93,960.00
							E04GC00007	Ref. 8846APR1202504073950025262	6e4cc6dc- 2847-4e4f- 9284- 461913ae6a3f	Presentación de grupo clon de Gregorio Méndez, el día domingo 06 de abril de 2025, en el campo deportivo de santa cruz matlacahuacan, que tocará a las camadas de carnaval en su remate, con horario de 13:00 a 19:30 pm incluye: • bocinas de alta fidelidad. • iluminación ambiental. • pantallas de led. • micrófonos alámbricos, inalámbricos. • consolas análogas o digitales de 64 canales. • ingenieros de audio, iluminación y video. • planta de luz.	63,800.00
							E04GC00009	Ref. 8846APR12025041439970960169	8abe9907- 63f9-4558- 9793- cd1d8fb111f3	Presentación de sonido juniors, el día sábado 12 de abril de 2025, en la plaza principal, en el remate de carnaval, con horario de 20:00 pm a 00:00 am, incluye: • equipo de audio, iluminación, micrófonos, animación, humo, y cableado. • equipo de audio altavoces, sistemas de audio, micrófonos. • iluminación luces led, luces láser, luces robóticas, focos, luces estroboscópicas.	90,480.60



PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

25/39



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO											
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe						
							E06GC00007	Cta. Bancaria *****1732	Ref. 8846APR2202506084139734746	4d5f9b2f-4a8a-4773-b738-a05603c78825	Elaboración de alimentos por festival del día de las madres del día 08 de mayo de 2025, consistente en: Arroz; Barbacoa de res de 250 gms aprox (1 mixiote); Salsas roja y verde; Tortillas de comal; Refresco; Desechable (vaso, plato, cuchara).	89,900.00						
							E06RC00001	Cta. Bancaria *****1705	Ref. 8846APR2202506084139734149	b764be3c-c8c7-43c0-ac07-e684d4b7517f	Elaboración de alimentos por reunión de trabajo del día 30 de mayo de 2025, consistente en: Arroz; Carne de res en mole de olla, verdura; Frijoles; Tortillas de comal; Agua fresca (Jamaica); Hielo (ilimitado); Sopa fría.	12,818.00						
							Total											102,718.00
							Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,31, 32, 33, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.															
15	17	D05ISR0001	15/05/2025	Vehículos y equipo terrestre	\$580,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$580,000.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****1620 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados a favor de Blanca Lilia Royval Chavarria , por adquisición de camioneta usada para 12 pasajeros marca: Nissan, tipo NV-350 Urvan 12 Pax AA Paq. Seg. TM, modelo 2022, color blanco, número de serie JN1BE6DS9N9043721, adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores MSFFISR.AD-O1SFTI25; no obstante, se detectaron deficiencias que denotan indicios de simulación en la integración y etapas del procedimiento de adjudicación en mención, de acuerdo a lo siguiente:											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
							1. El desarrollo del procedimiento se realizó en función de lo siguiente, constatando las siguientes inconsistencias:		
							Etapa del Procedimiento	Fecha de Realización	Observación
							Bases de Licitación	Martes, 29 de abril de 2025	El documento no presentó de manera clara los requisitos que debían reunir los participantes del procedimiento de adjudicación; no se estableció la documentación legal – fiscal que debían presentar, así como de las garantías (preposiciones, cumplimiento, calidad y vicios ocultos), causales de desecho de propuestas económicas y/o técnicas, etc.); no se detallaron de manera clara, las fechas y horarios de los eventos que debían desarrollarse con motivo del desarrollo del procedimiento. Además de que este no se encuentra signado por el Secretario del Ayuntamiento.
							Dictamen de Excepción a la Licitación Pública	Viernes, 2 de mayo del 2025	El documento carece de firmas y sellos de 5 integrantes de 9 servidores públicos que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala; por lo que, no se contó con la autorización respectiva.
							Invitación para presentar cotización	Viernes, 2 de mayo del 2025	Las cotizaciones se emitieron el mismo día en que se realizó el dictamen de excepción a la licitación pública; siendo invitados: Graciela Landa Nieto, Blanca Lilia Royval Chavarria y Alejandro Torres Luna, todos con domicilio en el Estado de Puebla, además de que no se acreditó que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores y/o prestadores de servicios del municipio. Los oficios de invitación, no se encuentran signados con firma autógrafa, fecha y hora en la que fueron recepcionados por parte de los proveedores.
							Cotizaciones de Proveedores	Martes, 6 de mayo de 2025	Las cotizaciones presentadas son de fecha 06 de mayo del 2025, mismas que no se encuentran signadas por los proveedores Graciela Landa Nieto, Blanca Lilia Royval Chavarria y Alejandro Torres Luna.
							Acta de Apertura de Propuesta Económica	Jueves, 8 de mayo de 2025	El documento carece de firmas y sellos de 5 integrantes de 9 servidores públicos que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala; por lo que, no se contó con la autorización respectiva. De igual manera, no se constó con la presencia y firma autógrafa de los proveedores participantes en el procedimiento de adjudicación.
							Análisis de Adjudicación	Jueves, 8 de mayo de 2025	El documentó únicamente se realizó en función del análisis económico; no se consideró un análisis técnico mecánico de las condiciones físicas, mecánicas y eléctricas de la unidad vehicular al tratarse de un vehículo usado, situación que no se consideró dentro de las bases de licitación.
							Dictamen de Adjudicación	Lunes, 12 de mayo de 2025	El documento carece de firmas y sellos de 5 integrantes de 9 servidores públicos que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala; por lo que, no se contó con la autorización respectiva. De igual manera, no se constó con la presencia y firma autógrafa de los proveedores participantes en el procedimiento de adjudicación.
							Acta de Fallo y Adjudicación	Lunes, 12 de mayo de 2025	El documento carece de firmas y sellos de 5 integrantes de 9 servidores públicos que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
											vehicular: 0045502, Procedencia: Importado, Fecha de pedimento: 2022-03-31, Pedimento: 90292200030, Aduana: Aguascalientes.	
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar los importes pendientes de amortizar de la cuenta de deudores y en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29 – A del Código Fiscal de la Federación, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 21, 22, 23, 29, 37, 38, 39, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 40, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.									
16	18	D01GC00001	02/01/2025	Gastos de orden social y cultural	\$89,088.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$235,719.04 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1732 y *****1688 de las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte SA y Banco Santander México SA respectivamente, erogados a favor de los proveedores Esther Judith Bolaños Navarrete y Po Wen Chen , por compra de juguetes para el evento del día de reyes y el día del niño , entregados en diversas instituciones educativas ; no obstante, se detectaron las siguientes inconsistencias u omisión de documentación: 1. En la póliza de registro contable D01GC00001 integran Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, misma que no se encuentra signada y sellada; sin embargo, carece de evidencia documental del análisis técnico que acredite que los proveedores elegidos representan la opción más viable, en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que no se acreditó que los recursos se hayan administrado en apego a principios constitucionales de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. En la póliza de registro contable D04GC00015, no se integró documentación . 2. El proveedor Esther Judith Bolaños Navarrete no acreditó y documentó contar con la capacidad directa e indirecta para suministrar los bienes adquiridos , toda vez que el inicio de las operaciones en relación a las actividades económicas por la cual obtuvo ingresos, se registro el día 01 de septiembre del 2024 . 3. No se documentó y motivó la circunstancia que justifique porque las erogaciones se realizaron con proveedores que no son del Estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio fiscal del proveedor Esther Judith Bolaños Navarrete, es el ubicado en el código postal 72160 del Municipio de Puebla, Estado de Puebla ; en tanto que, Po Wen Chen, es el ubicado en el código postal 06080 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México . 4. No integraron solicitudes de apoyo, signadas y selladas por cada Director (a) de las diversas instituciones educativas beneficiadas, así como identificación oficial del mismo. 5. Integran contratos de prestación de servicios por la compra de juguetes; sin embargo, carecen de certeza, validez y legalidad, toda vez que no se encuentran signados por la Presidenta Municipal, al igual que las órdenes de pago anexas. 6. Las erogaciones registradas en las pólizas de registro contable D01GC00001 y D04GC00015,					
		D04GC00015	21/04/2025	Gastos de orden social y cultural	\$146,631.04							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
							no se encuentran signadas por Presidenta, Sindico y Tesorero Municipal. 7. Las erogaciones efectuadas por compra de juguetes, no se realizaron a través de un procedimiento de adjudicación consolidado; además de no estar contempladas dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2025, toda vez que este no fue elaborado, existiendo incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones. 8. No se presentó evidencia documental y fotográfica legible y fehaciente que acredite la cantidad de juguetes entregados a las diversas instituciones educativas beneficiadas. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01GC00001</td><td>Cta. Bancaria *****1688</td><td>Ref. 99202501021 4584151X159</td><td>02/01/2025</td><td>3f19f0b7-365a-450c-8af5-a7b6b8f2dde2</td><td>720 Piezas Venta de juguetes en general (Peluches, balones, fotorama, set de bloques, sed de 4 carros, cubo rubik, muñecas, etc..)</td><td>89,088.00</td></tr><tr><td>E04GC00017</td><td>Cta. Bancaria *****1732</td><td>Ref. 284</td><td>21/04/2025</td><td>4f3f7c91-b7c2-41e1-9c17-f83863a47c78</td><td>1,176 Piezas Venta de juguetes en general (Muñecas, batidora, licuadora, balón, bicicleta, etc..)</td><td>146,631.04</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>235,719.04</td></tr></table> Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E01GC00001	Cta. Bancaria *****1688	Ref. 99202501021 4584151X159	02/01/2025	3f19f0b7-365a-450c-8af5-a7b6b8f2dde2	720 Piezas Venta de juguetes en general (Peluches, balones, fotorama, set de bloques, sed de 4 carros, cubo rubik, muñecas, etc..)	89,088.00	E04GC00017	Cta. Bancaria *****1732	Ref. 284	21/04/2025	4f3f7c91-b7c2-41e1-9c17-f83863a47c78	1,176 Piezas Venta de juguetes en general (Muñecas, batidora, licuadora, balón, bicicleta, etc..)	146,631.04	Total						235,719.04
Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																													
E01GC00001	Cta. Bancaria *****1688	Ref. 99202501021 4584151X159	02/01/2025	3f19f0b7-365a-450c-8af5-a7b6b8f2dde2	720 Piezas Venta de juguetes en general (Peluches, balones, fotorama, set de bloques, sed de 4 carros, cubo rubik, muñecas, etc..)	89,088.00																													
E04GC00017	Cta. Bancaria *****1732	Ref. 284	21/04/2025	4f3f7c91-b7c2-41e1-9c17-f83863a47c78	1,176 Piezas Venta de juguetes en general (Muñecas, batidora, licuadora, balón, bicicleta, etc..)	146,631.04																													
Total						235,719.04																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 21, 22, 23, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025..																																
17	19	D01GC00013	30/01/2025	Suministro de combustible de	\$25,146.84		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , se detectó que pagaron \$2,785,837.08 , de los cuales \$1,415,682.13 se erogaron mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****1732 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados por suministro de combustible para unidades vehiculares del municipio, a cargo del proveedor Servicio La Corta Bepaj SA de CV; no obstante, en relación al monto de la adquisición se incumplió con el procedimiento de adjudicación de licitación pública , de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de que en la contratación del servicio se realizara en apego a las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, además de que estos no sean ejercidos en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.																												
		D01GC00014	30/01/2025	Suministro de combustible de	\$10,400.59																														
		D01GC00016	31/01/2025	Suministro de combustible de	\$51,216.65																														
		D01GC00048	31/01/2025	Suministro de combustible de	\$200.00																														
		D02GC00001	04/02/2025	Suministro de combustible de	\$1,050.00																														



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D02GC00017	28/02/2025	Suministro de combustible	\$25,008.37		En este sentido se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación de licitación pública, conforme a lo siguientes documentos: 1. Convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado que será abierto públicamente y deberán publicarse en el diario de mayor circulación en el Estado siempre y cuando no tengan por objeto limitar el número de licitantes. 2. Bases de licitación con costo de recuperación, para ponerse a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación de convocatoria. 3. Acta de junta de aclaraciones. 4. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas. 6. Acta de apertura de propuestas económicas. 7. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas. 8. Acta de fallo. 9. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas. 10. Evidencia de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos.
		D02GC00018	28/02/2025	Suministro de combustible	\$15,000.77		
		D02GC00019	28/02/2025	Suministro de combustible	\$91,913.66		
		D03GC00058	21/03/2025	Suministro de combustible	\$1,840.00		
		D03GC00062	31/03/2025	Suministro de combustible	\$109,424.80		
		D03GC00073	31/03/2025	Suministro de combustible	\$11,815.57		
		D03GC00074	31/03/2025	Suministro de combustible	\$30,302.95		
		D04GC00019	30/04/2025	Suministro de combustible	\$10,196.00		
		D04GC00020	30/04/2025	Suministro de combustible	\$25,017.00		
		D04GC00023	30/04/2025	Suministro de combustible	\$32,452.65		
		D04GC00024	30/04/2025	Suministro de combustible	\$89,043.09		
		D04GC00035	03/04/2025	Suministro de combustible	\$145.00		
		D05GC00030	30/05/2025	Suministro de combustible	\$76,514.07		
		D05GC00031	30/05/2025	Suministro de combustible	\$34,303.10		
		D05GC00033	30/05/2025	Suministro de combustible	\$25,037.28		
		D06GC00026	30/06/2025	Suministro de combustible	\$10,182.02		
		Adicional a lo anterior, es de señalar que la Presidenta Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones efectuadas por suministro de combustible se efectúen en apego al procedimiento de adjudicación respectiva, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal del año que se trate; esto en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente. Se detalla:					
		Póliza de Pago	Póliza de Devengo	Fecha	Cheque / Clave	Folio Fiscal del CFDI	Importe
		E01GC00018	D01GC00013	30/01/2025	1732 -TR -000005	7E668D77-5835-435C-A4C8-2E6258F000D3	25,146.84
		E01GC00019	D01GC00014	30/01/2025	1732 -TR -000006	649B1447-D714-4B7B-BC18-11E071ACC391	10,400.59
		E01GC00021	D01GC00016	31/01/2025	1732 -TR -000008	3B59495A-F451-4B08-AA4E-48CB418BDF8C	51,216.65
		E02GC00022	D02GC00017	28/02/2025	1732 -TR -000043	9C799567-A4A0-4FD1-82A8-6BF36F235776	25,008.37
		E02GC00023	D02GC00018	28/02/2025	1732 -TR -000044	28F69F90-BDB2-462C-B208-26F48E127D22	15,000.77
		E02GC00024	D02GC00019	28/02/2025	1732 -TR -000045	0C9CE18B-04D0-4545-AFCE-AFF79223AC4D	91,913.66
		E03GC00082	D03GC00062	31/03/2025	1732 -TR -000089	80047B37-70EA-4E7E-B211-DD21F33F3107	109,424.80
		E03GC00084	D03GC00073	31/03/2025	1732 -TR -000083	0D7E113D-A202-4E32-A3E1-E4DC315D4BD9	11,815.57
		E03GC00085	D03GC00074	31/03/2025	1732 -TR -000084	C5345ECE-1F74-494B-8B24-D768DA43BF46	30,302.95



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D06GC00027	30/06/2025	Suministro de combustible	\$14,761.17		E04GC00022	D04GC00019	30/04/2025	1732 -TR -000112	6BE4418F-59D4-416C-8D2F-04AAF8171344	10,196.00
		D06GC00028	30/06/2025	Suministro de combustible	\$82,215.89		E04GC00023	D04GC00020	30/04/2025	1732 -TR -000113	7D432B34-444F-40CB-831D-E3DF92610723	25,017.00
		D06GC00094	30/06/2025	Suministro de combustible	\$116.95		E04GC00027	D04GC00023	30/04/2025	1732 -TR -000117	CC7DED32-6E2E-4B6D-AD2C-7DEFA1FC77D3	32,452.65
		D06GC00097	30/06/2025	Suministro de combustible	\$356.95		E04GC00028	D04GC00024	30/04/2025	1732 -TR -000118	398FC356-CAE6-48EA-958C-A773DE8FA961	89,043.09
		D06GC00098	30/06/2025	Suministro de combustible	\$305.00		E05GC00034	D05GC00030	30/05/2025	1732 -TR -000156	A4104C22-C288-4245-B668-666238370FB6	76,514.07
		D06GC00099	30/06/2025	Suministro de combustible	\$116.95		E05GC00035	D05GC00031	30/05/2025	1732 -TR -000157	FC37A36D-0A15-4CC5-9A56-DABA8780946E	34,303.10
		D07GC00029	31/07/2025	Suministro de combustible	\$12,300.00		E05GC00037	D05GC00033	30/05/2025	-	E531EC1F-F7C1-4FE7-9E7D-594005007918	25,037.28
		D07GC00030	31/07/2025	Suministro de combustible	\$25,171.63		E06GC00034	D06GC00026	30/06/2025	1732 -TR -000202	7C86D3C6-0213-4694-A7BC-6CCC3CF50520	10,182.02
		D07GC00036	31/07/2025	Suministro de combustible	\$65,412.65		E06GC00035	D06GC00027	30/06/2025	1732 -TR -000203	488F587B-61D9-466C-AEBB-31C08A2C8880	14,761.17
		D07GC00037	31/07/2025	Suministro de combustible	\$6,460.52		E06GC00036	D06GC00028	30/06/2025	1732 -TR -000204	058C64DC-6DAA-4945-AC3A-C0AC45494590	82,215.89
		D08GC00030	29/08/2025	Suministro de combustible	\$25,292.56		E07GC00020	D07GC00029	31/07/2025	1732 -TR -000236	4037BEFE-6548-4BB6-8BBB-DE4EE9F96AA1	12,300.00
		D08GC00031	29/08/2025	Suministro de combustible	\$12,874.50		E07GC00021	D07GC00030	31/07/2025	1732 -TR -000237	A2D55136-9E68-482C-9492-44E969FC120F	25,171.63
		D08GC00032	30/08/2025	Suministro de combustible	\$23,125.96		E07GC00029	D07GC00036	31/07/2025	1732 -TR -000244	258CF6D0-124B-4BC3-836B-B0BADB0CA972	65,412.65
		D08GC00033	30/08/2025	Suministro de combustible	\$62,345.88		E07GC00030	D07GC00037	31/07/2025	1732 -TR -000245	1067CD38-E8B6-4B42-AB47-8642DD6CCC79	6,460.52
		D09GC00052	30/09/2025	Suministro de combustible	\$56,260.40		E08GC00040	D08GC00030	29/08/2025	1732 -TR -000285	1CDDF25C-B618-4B24-9AAE-703F4202A4F8	25,292.56
		D09GC00053	30/09/2025	Suministro de combustible	\$99,404.89		E08GC00041	D08GC00031	29/08/2025	1732 -TR -000286	2A0836D3-B6D8-4A69-9D82-D6194B0AA4C4	12,874.50
							E08GC00042	D08GC00032	30/08/2025	1732 -TR -000287	9D250617-6C51-4169-88F6-449E22AF07F1	23,125.96
							E08GC00043	D08GC00033	30/08/2025	1732 -TR -000288	A383F437-4364-400A-B686-3EF86DF226FC	62,345.88
							E09GC00063	D09GC00052	30/09/2025	1732 -TR -000360	03D53425-D3F1-44A8-83F8-377AFD096F39	56,260.40
							E09GC00064	D09GC00053	30/09/2025	1732 -TR -000361	7340426F-B3EA-4D92-A073-4F3EF54821A0	99,404.89
							E10GC00036	D10GC00027	30/10/2025	1732 -TR -000398	3C609399-F505-4651-BF58-0F71A7D7A44A	15,087.14
							E10GC00037	D10GC00028	30/10/2025	1732 -TR -000399	40B85E72-D22D-4D7E-8DEC-B2F5C7321093	30,127.47
							E10GC00060	D10GC00046	31/10/2025	1732 -TR	35203C79-A2C3-4328-9DD9-	13,892.20



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
		D09IP00001	12/09/2025	Suministro de combustible	\$3,596.00					-000422	730D9AC2A2B7	
		D10GC00027	30/10/2025	Suministro combustible	\$15,087.14		E10GC00061	D10GC00047	31/10/2025	1732 -TR -000423	6C155273-4BB1-49E9-A1FA-BD12C457DA59	92,850.66
		D10GC00028	30/10/2025	Suministro combustible	\$30,127.47		E11GC00080	D11GC00067	28/11/2025	1732 -TR -000457	FD91C1E4-6776-40AD-8017-ADABA9A8CCC7	15,070.13
		D10GC00046	31/10/2025	Suministro combustible	\$13,892.20		E11GC00106	D11GC00091	29/11/2025	1732 -TR -000469	0412B19D-DA55-4FD8-BC11-DBA5E9C5BD78	8,925.00
		D10GC00047	31/10/2025	Suministro combustible	\$92,850.66		E11GC00107	D11GC00092	29/11/2025	1732 -TR -000470	D01F0FA6-D633-4755-85E3-B180909B4FE6	10,619.90
		D11GC00067	28/11/2025	Suministro combustible	\$15,070.13		E11GC00108	D11GC00093	29/11/2025	1732 -TR -000471	56CCB1F5-1889-49FD-9971-F504BE772D46	70,508.17
		D11GC00091	29/11/2025	Suministro combustible	\$8,925.00		Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.					
		D11GC00092	29/11/2025	Suministro combustible	\$10,619.90							
		D11GC00093	29/11/2025	Suministro de combustible	\$70,508.17							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1, 2 fracción III, 9, 12, 13, 16 fracciones II, III y IV, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 41 fracción XIX y 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.									
18	20	D08FOM0004	15/08/2025	Vehículos y equipo terrestre	\$398,900.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$398,900.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****1460 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, a favor de Zanzi Auto SA de CV, por adquisición de camioneta Chirey Tiggo 4 pro, modelo 2026; no obstante, omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de “ invitación a cuando menos tres personas ”, existiendo incumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación , por lo que no se evidencio que los recursos ejercidos se apegaron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, denotando que los recursos no se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.					
							En este sentido, se omitió documentar el desarrollo del procedimiento de adjudicación por adquisición de camioneta Chirey Tiggo 4 pro, modelo 2026 para el área de Presidencia, a través					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, debido que, en la documentación justificativa y comprobatoria, no integra: 1. Oficios de invitación remitidos a los proveedores invitados al procedimiento de adjudicación, siempre y cuando estén inscritos en el padrón de proveedores; 2. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas; 3. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas; 4. Acta de apertura de propuestas económicas; 5. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas; 6. Acta de fallo; 7. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas; 8. Evidencia documental de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Adicionalmente, la Presidenta Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no procurar que la adquisición de camioneta para el área de Presidencia, no se adjudicara en apego al procedimiento de adjudicación respectivo, debiendo de estar contemplada esta adquisición dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año que se trate; en cuanto, al programa en mención, no fue debidamente elaborado, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E08FOM0001</td><td>Cta. Bancaria *****1460 Banorte SA</td><td>Ref. 150825</td><td>ATE9B4CC-1B72-4C82-BACE-1F48B61C5208</td><td>CHIREY camioneta blanco aperlado Transmisión: CVT - 6 Velocidades</td><td>398,900.00</td></tr></table> Por lo anterior, el municipio deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E08FOM0001	Cta. Bancaria *****1460 Banorte SA	Ref. 150825	ATE9B4CC-1B72-4C82-BACE-1F48B61C5208	CHIREY camioneta blanco aperlado Transmisión: CVT - 6 Velocidades	398,900.00
Póliza	Cuenta Bancaria	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe														
E08FOM0001	Cta. Bancaria *****1460 Banorte SA	Ref. 150825	ATE9B4CC-1B72-4C82-BACE-1F48B61C5208	CHIREY camioneta blanco aperlado Transmisión: CVT - 6 Velocidades	398,900.00														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
19	21	D10FGP0002	02/10/2025	Pago de presentación de tierra sagrada	\$470,000.00		De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$685,000.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****1479 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogados a favor de Fausto Martínez Pérez, por presentación de grupos musicales, como parte de eventos de feria 2025; erogaciones que se adjudicaron de manera directa; no obstante, omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de “invitación a cuando menos tres personas”, existiendo incumplimiento de lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación, no evidenciando que los recursos ejercidos se apegaron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, denotando que los recursos no se hayan administrado en apego a principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez. En este sentido, se omitió documentar y llevar a cabo el desarrollo del procedimiento de adjudicación por presentación de grupos musicales, como parte de eventos de feria 2025, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, debido a que, en la documentación justificativa y comprobatoria, no integra: 1. Oficios de invitación remitidos a los proveedores invitados al procedimiento de adjudicación, siempre y cuando estén inscritos en el padrón de proveedores; 2. Acta de presentación de documentación legal y presentación de propuestas técnicas y económicas; 3. Acta de apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas; 4. Acta de apertura de propuestas económicas; 5. Evidencia del dictamen técnico y económico de las propuestas técnicas y económicas; 6. Acta de fallo; 7. Contrato de prestación de servicios que establezca las condiciones contractuales a las que deben sujetarse las partes involucradas; 8. Evidencia documental de las garantías expedidas por sociedad legalmente autorizada: de seriedad de las proposiciones; de anticipo; de cumplimiento; de calidad y vicios ocultos. Aunado a lo anterior, es de señalar que, al analizar la documentación comprobatoria y justificativa, se detectó lo siguiente: 1. Omiten presentar Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, en la que conste la autorización de las erogaciones en apego al procedimiento de adjudicación correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable. 2. Las erogaciones registradas en las pólizas de registro contable D10FGP0002 y D10FGP0003, no se encuentran signadas por Presidenta, Sindico y Tesorero Municipales. 3. No formalizan y signan contrato de prestación de servicios, en el que se establecieran las condiciones contractuales a las que debieron sujetarse las partes involucradas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. 4. En el caso del proveedor Fausto Martínez Pérez, esta Entidad Fiscalizadora lo clasificó como “no localizado” en el domicilio fiscal, situación por la que no se pudo acreditar que cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta; situación que se acreditó a través del procedimiento de visita domiciliaria para el desarrollo de procedimiento de
		D10FGP0003	02/10/2025	Presentación de Black Power	\$215,000.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
							compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación. Por lo que, se tiene el indicio de que el proveedor se encuentra en el supuesto previsto en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, referente a la enajenación de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) por operaciones inexistentes o actos jurídicos simulados. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E10FGP0002</td><td>Ref. 8846APR2202510024514639797</td><td>79BE383E-E8C1-4611-82BA-66F333088450</td><td>Presentación en el baile de feria de la agrupación "Black Power" el día 04 de octubre de 2025 en los campos de la unidad deportiva dentro de las actividades de feria San Francisco Tetlanohcan 2025, con horario de presentación de 22:00 a 23:59 pm</td><td>470,000.00</td></tr><tr><td>E10FGP0003</td><td>Ref. 8846APR1202510024514641960</td><td>37794A2F-2FD9-46F7-8564-DD15C64DF96B</td><td>Presentación estelar en el baile de feria de la banda "Tierra Sagrada" el día 05 de octubre de 2025 en los campos de la unidad deportiva dentro de las actividades de feria San Francisco Tetlanohcan 2025 con horario de presentación de 00:30 a 02:30 am</td><td>215,000.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>685,000.00</td></tr></table> Adicionalmente, la Presidenta Municipal y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, incurrieron en responsabilidad, al no procurar que las erogaciones por presentación de grupos musicales, como parte de eventos de feria 2025, no se realizarán en apego al procedimiento de adjudicación respectivo, debiendo de estar contempladas estas erogaciones dentro del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año que se trate; en cuanto, al programa en mención, no fue debidamente elaborado, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Presente la documentación, justificación, aclaración e información para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe	E10FGP0002	Ref. 8846APR2202510024514639797	79BE383E-E8C1-4611-82BA-66F333088450	Presentación en el baile de feria de la agrupación "Black Power" el día 04 de octubre de 2025 en los campos de la unidad deportiva dentro de las actividades de feria San Francisco Tetlanohcan 2025, con horario de presentación de 22:00 a 23:59 pm	470,000.00	E10FGP0003	Ref. 8846APR1202510024514641960	37794A2F-2FD9-46F7-8564-DD15C64DF96B	Presentación estelar en el baile de feria de la banda "Tierra Sagrada" el día 05 de octubre de 2025 en los campos de la unidad deportiva dentro de las actividades de feria San Francisco Tetlanohcan 2025 con horario de presentación de 00:30 a 02:30 am	215,000.00	Total				685,000.00
Póliza	Folio de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Importe																							
E10FGP0002	Ref. 8846APR2202510024514639797	79BE383E-E8C1-4611-82BA-66F333088450	Presentación en el baile de feria de la agrupación "Black Power" el día 04 de octubre de 2025 en los campos de la unidad deportiva dentro de las actividades de feria San Francisco Tetlanohcan 2025, con horario de presentación de 22:00 a 23:59 pm	470,000.00																							
E10FGP0003	Ref. 8846APR1202510024514641960	37794A2F-2FD9-46F7-8564-DD15C64DF96B	Presentación estelar en el baile de feria de la banda "Tierra Sagrada" el día 05 de octubre de 2025 en los campos de la unidad deportiva dentro de las actividades de feria San Francisco Tetlanohcan 2025 con horario de presentación de 00:30 a 02:30 am	215,000.00																							
Total				685,000.00																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafos primero, cuarto y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 párrafo segundo, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 2 fracción XI, 47, 48, 59, 50, 51, 52, 53, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288 párrafos primero y segundo, fracción IV, 302 primer párrafo y 309 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo, 139 y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
20	23	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado evidencia documental y			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, esta Entidad Fiscalizadora, mediante requerimiento de información DAEM/29/002/2025, efectuado al municipio de San Francisco Tietlanohcan, Tlaxcala, a efecto de contar con elementos probatorios y poder evaluar y comprobar el cumplimiento de la normativa señalada con antelación; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto, el municipio a través del oficio DPM/167/2026 del 04 de marzo del 2026, dio respuesta al requerimiento formulado; por lo que al efectuar la revisión y análisis de información proporcionada por el municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, se determina incumplimiento en función de lo siguiente: 1. El Presupuesto Basado en Resultados “PbR”, no se realizó con perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, al no identificar programas y/o proyectos presupuestarios en relación a los temas en mención; las partidas presupuestarias están destinadas al pago de sueldos, salarios y prestaciones, material básico como papelería, no de impacto en materia de prevención y erradicación de la violencia. 2. No se cuenta con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 24 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, 14 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala, 33 fracción XXXV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
20 TOTAL DE OBSERVACIONES.							